AÑO CXIII - N° 29.225
CORRIENTES, MARTES 06 de MAYO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 4*
Disposiciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 7*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 8*
Quiebras - Capital *Pág: Nº 9*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 9*
Convocatorias *Pág: Nº 10*
Edictos Municipales *Pág: Nº 12*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 13*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 540

Corrientes, 26 de marzo de 2025

Visto:
El expediente 160-19-02-274/2025 del registro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 78 de fecha 19 de febrero de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 78 de fecha 19 de febrero de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 541

Corrientes, 26 de marzo de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del presente, la continuidad de la intervención dispuesta por Decreto N° 1.259 de fecha 29 de mayo de 2018, a la entidad denominada "JUNTA VECINAL DE SANEAMIENTO DE MANTILLA".
ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE la continuidad en el cargo de interventora de la "JUNTA VECINAL DE SANEAMIENTO DE MANTILLA" de la señora ALTAMIRANO, GLADIS, MI N° 13.999.215, por el tiempo que dure la intervención con las obligaciones y facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto N° 1.259/18.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.-
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 542

Corrientes, 26 de marzo de 2025

Visto:
El expediente Nº 900-8.261/2024, CARATULADO SIIF: 127900000-008.261/2024 – REF.: "INVICO - INTERVENCIÓN – REF. CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA PROVINCIAL DE HABITAT OÑONDIVE", y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución Nº 179 dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO) en

fecha 27 de enero de 2025 (fs. 37/40), por la que se dispone: "ART. 1º.- APROBAR en todas sus partes, el "CONVENIO PARTICULAR" – "PROGRAMA PROVINCIAL DE HÁBITAT OÑONDIVÉ", suscripto en fecha 19 de diciembre de 2024, entre el "ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES" y el "INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES", cuyo Anexo se agrega como parte de la presente. ART. 2º… ART. 3º…".

Que a fs. 16 interviene Fiscalía de Estado a través del Dictamen Nº 03909 de fecha 4 de febrero de 2025, solicitando el cumplimiento de recaudos previos.

Que a fs. 19 intervine el Departamento Contable de la Gerencia de Administración y Finanzas del INVICO manifestando: "Habiendo tomado conocimiento del presente expediente, se informa que se posee disponibilidad presupuestaria necesaria para afectar la suma mencionada a fs. 2 y 3 al ejercicio económico 2025 en la estructura presupuestaria que a continuación se detalla: 29-06-03-51-421…".

Que a fs. 41 se expide la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INVICO y a fs. 43/44 el Interventor de dicho Organismo dicta la Resolución Nº 553 de fecha 27 de febrero de 2025, por la que se dispuso: ART. 1º: RECTIFICAR el Considerando (primer párrafo), de la Resolución Nº 179 de fecha 27 de enero de 2025, donde dice "$452.931.919,25", debe decir "$425.931.919,25". Mantener firme los demás términos de la misma. ART. 2º… ART. 3º…".

Que a fs. 48/49 y vta. interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 51 y vta. Fiscalía de Estado emite Dictamen Nº 04039 de fecha 19 de marzo de 2025.

Que en base a lo establecido en la Ley Nº 6.233 artículos 6º, incisos a y b y 15, a fs. 52 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, comparte lo gestionado.

Que atento los argumentos expuestos en el considerando de la presente normativa y no existiendo objeciones legales que formular, se estima pertinente aprobar la Resolución INVICO Nº 179/2025 y su rectificatoria Nº 553/2025, obrantes a fs. 37/40 y 43/44, respectivamente.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE las Resoluciones Nros. 179 y 553 emitidas por el Instituto de Vivienda de Corrientes, en fechas 27 de enero de 2025 y 27 de febrero de 2025, respectivamente, cuyas copias certificadas se acompañan y forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pásese al Instituto de Vivienda de Corrientes, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 900

Corrientes, 5 de Mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE la baja a partir del 05 de mayo de 2025, del C.P. JORGE ANTONIO GÓMEZ, DNI N° 20.085.829, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la cartera de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°: AGRADÉCENSE al C.P. Jorge Antonio. Gómez, los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.

Dr Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 901

Corrientes, 5 de mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE la baja del SR. ARRAZATE, LISANDRO JAVIER, DNI N° 23.578.512, al cargo de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes, a partir del 05 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°: AGRADÉCENSE al Sr. Lisandro Javier Arrazate, los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 902

Corrientes, 5 de mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE la baja del SR. GERARDO DEMETRIO FOUTEL, DNI N° 34.093.514, al cargo de Sub Inspector de la Inspección General de Personas Jurídica de dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes, a partir del 05 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°: AGRADÉCENSE al SR. Gerardo Demetrio Foutel, los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 910

Corrientes, 6 de Mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Juan José Ahmar, DNI N° 21.996.184, al cargo de Subsecretario de Comercio el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, a partir del 06 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°: AGRADÉCENSE al Dr. Juan José Ahmar, los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Industria, Trabajo y Comercio.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dra. Herminda María Gabur

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
207	12/02/25	Lopez Godoy, Maria de Fatima	22.604.221	Ministerio de Hacienda y Finanzas	Hda. Y Fin.
643	28/03/25	Rodriguez, Eladia	16.719.157	Inst. de Obra Social de la Pcia. de Corrientes	Salud Pública
644	28/03/25	Colman, Luisa del Carmen	16.459.709	Inst. de Obra Social de la Pcia. de Corrientes	Salud Pública
646	31/03/25	Coutiñho, Mirta Griselda	16.851.776	Reg. Prov. de las Personas - Paso de los Libres	Just. y DD.HH.
647	31/03/25	AnToniol, Estela Rosa	17.898.214	Servicio Penitenciario Provincial	Seguridad
650	01/04/25	Sosa, Clementina	16.017.932	Hosp. Central "Dr. J. R. Vidal"- Capital	Salud Pública
651	01/04/25	Mendez, Mirta Nelida	14.460.016	Hosp. Esc. "Gral. José F. de San Martín"	Salud Pública
652	01/04/25	Fernández, D. Salvadora	13.864.580	Hosp. Base "Inm. Concepción" - Concepción	Salud Pública
653	01/04/25	Rajoy, Esmeralda Beatriz	16.280.954	Hosp. "Maria Auxiliadora" - Saladas	Salud Pública
654	01/04/25	Filippi, Maria Elisa	14.212.539	Hosp. "San Antonio de Padua" - Mburucuyá	Salud Pública
656	01/04/25	Gomez, Pabla Gabriela	25.179.806	Escuela P/ Adol. y Adultos N° 12 - Lavalle	Educación
663	08/04/25	Azcona, Marta Emilce	16.018.314	Hosp. "El Salvador" - B. Vista	Salud Pública
664	08/04/25	Puyol, Ygnacio Ramón	14.719.996	Centro de Salud CAPS N°I "B° San José"	Salud Pública
726	15/04/25	Ortiz, Sabina Sara	13.637.667	Escuela "Gral. José Francisco de San Martín"	Salud Pública
727	15/04/25	Sabaren, Maria Darling	18.291.446	Hosp. Geriatrico "Juana Francisca Cabral"	Salud Pública
728	15/04/25	Zapata, Aida Gabriela	18.514.269	Hosp. "Prof. Camilo Muniagurria" - Goya	Salud Pública
729	15/04/25	Gonzalez, Lidia Carmen	10.735.276	Hosp.Psiquiatrico"E. F. Ramirez"S. L. del Palmar	Salud Pública
730	15/04/25	Tomasella, Dario José	13.611.516	Hosp. "San Roque" - San Roque	Salud Pública
731	15/04/25	Palacci, Liliana Mirtha	18.568.887	Hosp. de Salud Mental "San Francisco de Asis"	Salud Pública
732	15/04/25	Fierro, Julieta M. del Carmen	23.742.899	Hosp. "Dr. E.A. Cicconetti" de P. de la Patria	Salud Pública
739	15/04/25	Myrian, Cristina Coutinho	12.296.316	Dirección de Planificación y Obras	Obr. y Ss. Pub.
741	21/04/25	Barbona, Hermelindo	14.777.210	Dirección General de Rentas	Hda. y Fin.
742	21/04/25	Camino, Ana Maria	13.517.932	Contaduria General de la Provincia	Hda. y Fin.
743	21/04/25	Ojeda, Erasmo Alberto	5.757.114	Subsecretaria de Acción Social	Des. Social
745	21/04/25	Correa, Adelaida Ramona	13.418.299	Dirección de los Dchos de la Niñez y la Familia	Des. Social
746	21/04/25	Celes, Monica Alejandra	26.508.447	Ministerio de Desarrollo Social	Des. Social
748	21/04/25	Ferrigno, Carmen	5.285.995	Subsecretaria de Acción Social	Des. Social
749	21/04/25	Cuenca, José Luján	12.073.003	Dirección de los Dchosde la Niñez y la Familia	Des. Social
750	21/04/25	Gomez, Jorge Osvaldo	14.541.218	Escuela N° 656 "24 de Septiembre" de Sauce	Educación
751	21/04/25	Terán, Erminda	27.230.848	JIN N° 34 "Granaderos de San Martin" de Itatí	Educación
752	21/04/25	Vallejos, Wilda Amanda	13.517.994	Col. Sec. "Pres. Juan Domingo Perón"	Educación
753	21/04/25	Zacarias, Claudia Beatriz	20.085.630	Col. Sec. "Gral. José F. de San Martin" de Gral. Paz	Educación
754	21/04/25	Leguiza, Hilda Leticia	17.096.481	Escuela N° 368 "Maestros Correntinos"	Educación
755	21/04/25	Zacarias, Maria del Carmen	20.516.010	Esc. Prim.N°415 "Cnel.M.J.Thompson"Gral. Paz	Educación
756	21/04/25	Palacios, Ana Baeatriz	21.681.300	Escuela N° 598 "Pcia. de San Luis" -Empedrado	Educación
757	21/04/25	Valenzuela, Blanca Mabel	18.118.900	Esc. N° 630 "ARA Cpt. De Navio Don Raul F. Torrent de Esquina	Educación
758	21/04/25	Colombo, Lourdes Elizabet	25.876.787	Escuela N° 850 - Capital	Educación
759	21/04/25	Rodriguez, Antonio Ramón	11.253.951	Escuela N° 535 "José E. Cheme" - Empedrado	Educación

Disposiciones

Sub Secretaria de Comercio
Disposición SSC 0234/2024

Corrientes, 19 de Enero del 2025.-

Ref.: Expediente Nº 182-0298-2024 – ACTUACION DE OFICIO – CONSTRUCCIONES NEA SRL – ACTA de INSPECCION Nº 0049/2024".

".ARTICULO 1°: SANCIONAR a la firma CONSTRUCCIONES NEA SRL - CUIT 30-71582524-0, con una MULTA de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000.-), por infringir las normas del artículo 4° de la ley 24.240 y modificatorias, y Artículo N° 3° de la Disposición N° 0019/2013 de la Subsecretaria de Comercio y de Defensa del Consumidor de la Provincia de Corrientes; conforme los argumentos expuestos en los considerandos y con relación a los hechos constatados en el Acta de Inspección Nº

0049/2024 del 13.06.2024 – Expediente N° 182-0298-2024.-

ARTICULO 2º. LA multa impuesta precedentemente, deberá depositarse o transferirse dentro del plazo diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta corriente del Banco de Corrientes SA, Nº 130.868 - Subcuenta 13 - Tesorería General de la Provincia de Corrientes - CUIT 30-63902745-3 (la información del CBU podrá requerirse por la empresa por vía separada) a la orden del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio– Subsecretaría de Comercio, debiendo acreditar su cumplimiento en idéntico plazo, presentando -mediante nota suscripta con firma ológrafa por apoderado- comprobante de depósito bancario o transferencia bancaria en estas actuaciones sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado. Dejar constancia que no se aceptan pagos por intermedio de Proveedores de Servicios de Pago (PSP) o billeteras virtuales.-

ARTICULO 3º: LA firma sancionada CONSTRUCCIONES NEA SRL - CUIT 30-71582524-0 deberá publicar a su entera costa la parte dispositiva de la presente Disposición, por el término de tres (3) días en el diario impreso de mayor circulación de la Provincia de Corrientes, en un espacio destacado y páginas impares. A sus efectos, la publicación ordenada se tendrá por acreditada con la presentación, mediante escrito suscripto por apoderado, de un ejemplar del diario de cada día de publicación. Las publicaciones mencionadas deberán realizarse dentro del plazo diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4°: HACER SABER a la empresa infraccionada que cuenta con el derecho de interponer recurso directo en los términos del artículo 4° penúltimo y último párrafo de la Ley Provincial 4.811 y su modificatoria Ley Provincial 6.620 – Artículo 138°, debiendo presentar recurso fundado -por escrito suscripto con firma ológrafa- ante este Organismo dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la presente Disposición, para ser elevado ante la autoridad judicial competente.-

ARTICULO 5°. DEJAR CONSTANCIA que en la presente instancia administrativa no resulta de aplicación a los fines del cómputo de los plazos aquí citados, la feria que disponga el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, ya que ni este organismo ni el Poder Ejecutivo provincial adhieren a la misma, por tanto no existe suspensión de términos ni plazos por dicho motivo.-

ARTICULO 6°. NOTIFIQUESE por cédula a la empresa sancionada en la forma de estilo, con transcripción del artículo 4° penúltimo y último párrafo de la Ley provincial N° 4.811, y su modificatoria Ley Provincial 6.620 – Artículo 138°.-

ARTICULO 7°. ESTABLECER que para el caso de deducir la empresa sancionada recurso directo en los términos del artículo 4° párrafo 10 de la Ley provincial N° 4.811 modificado por el artículo 138° del Anexo de la Ley Provincial N° 6.620 (BO del 23.11.2022 – Año CIX – N 28.654) ("…ARTÍCULO 138 . *Modificación ley 4811. Modificase el párrafo 10 del artículo 4 de la ley 4811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Contra los actos administrativos que dispongan sanciones, se podrá recurrir ante el juzgado con competencia Administrativa…"*) el escrito recursivo a presentar ante la autoridad de aplicación provincial (Subsecretaria de Comercio) (Párrafo 11 – Artículo 4° Ley 4.811: *"…El recurso deberá interponerse ante la misma autoridad que dicté la resolución, dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada y será concedido en relación y con efecto suspensivo, excepto cuando se hubiera denegado medidas de pruebas, en que será concedido libremente…"*) deberá ser suscripto con firma ológrafa por profesional letrado apoderado o representante legal (que deberá acreditar documentalmente en el expediente la representación invocada, y facultades para ejercer la representación en sede judicial provincial), y que deberá encontrarse matriculado en la Provincia de Corrientes, y poseer asignado acceso al sistema Fórum de la Justicia de la Provincia de Corrientes, y CUIF; ya que en dicha instancia judicial será sustanciado el recurso una vez que esta autoridad de aplicación provincial remita las actuaciones administrativas a los fines de su tramitación.-

ARTICULO 8°. REGISTRESE, notifíquese, tómese razón de la sanción en el Registro de Infractores e Infracciones que lleva la Dirección de Defensa del Consumidor, y cumplido, Archívese"

Firmado. Dr. Juan José Ahmar - Subsecretario de Comercio

La citada Disposición y la multa impuesta se encuentran firmes, ya que la empresa sancionada no abonó la multa ni presentó recurso directo en plazo legal; por tanto se remitieron los antecedentes pertinentes a Fiscalía de Estado de la Provincia para su ejecución fiscal por vía de apremio.

Corrientes, 29 de Abril del 2025.-

Dr. Juan José Ahmar
Cr. Jesús Orlando Seniquiel
I: 06/05 – V: 06/05

Subsecretaria de Comercio
Disposición SSC 0009/2025

Corrientes, 20 de enero del 2025.-

Ref.: Expediente Nº 182-0456-2024 – "RECLAMO de MARTURET, MARIA SILVIA c/ CONSTRUCCIONES NEA SRL"

"..ARTICULO 1. SANCIONAR a la empresa CONSTRUCCIONES NEA SRL - CUIT Nº 30-71582524-0, al pago de una MULTA de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000.-), por infringir las normas de los artículos 4º, 8º bis, y 19° de la Ley 24.240 y modificatorias, conforme los argumentos expuestos en los considerandos previos y

con relación a los hechos que se dan cuenta en las presentes actuaciones administrativas Expediente Nº 182-0456-2024; y por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en las consideraciones previas.-

ARTICULO 2º. LA multa impuesta precedentemente, deberá depositarse o transferirse dentro del plazo diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta corriente del Banco de Corrientes SA, Nº 130.868 - Subcuenta 13 - Tesorería General de la Provincia de Corrientes - CUIT 30-63902745-3 (la información del CBU podrá requerirse por la empresa por vía separada) a la orden del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio– Subsecretaría de Comercio, debiendo acreditar su cumplimiento en idéntico plazo, presentando -mediante nota suscripta con firma ológrafa por apoderado- comprobante de depósito bancario o transferencia bancaria en estas actuaciones sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado. Dejar constancia que no se aceptan pagos por intermedio de Proveedores de Servicios de Pago (PSP) o billeteras virtuales.-

ARTICULO 3°: LA firma sancionada CONSTRUCCIONES NEA SRL - CUIT Nº 30-71582524-0 deberá publicar a su entera costa la parte dispositiva de la presente Disposición, por el término de cinco (5) días en el diario impreso de mayor circulación de la Provincia de Corrientes, en un espacio destacado y páginas impares. A sus efectos, la publicación ordenada se tendrá por acreditada con la presentación, mediante escrito suscripto por apoderado, de un ejemplar completo del diario correspondiente a cada día de publicación. Las publicaciones mencionadas deberán realizarse dentro del plazo diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º:, OTORGAR a favor de la Sra. MARIA SILVIA MARTURET – DNI 12.765.173, y conforme lo establece el artículo 40° bis de la ley 24.240 y modificatorias, en concepto de DAÑO DIRECTO, -todo ello valor nominal-, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 945.342.-) conteste con lo explicitado en las consideraciones previas, la que deberá ser abonada en forma directa al consumidor, por parte de la empresa CONSTRUCCIONES NEA SRL - CUIT Nº 30-71582524-0; y además la suma de PESOS DEICISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 16.450.-) conteste con lo explicitado en las consideraciones previas, la que deberá ser abonada en forma directa al consumidor, por parte de la empresa CONSTRUCCIONES NEA SRL - CUIT Nº 30-71582524-0. Todo ello conforme los argumentos expuestos en los considerandos previos y con relación a los hechos que se dan cuenta en el Expediente N° 182-0456-2024.-

ARTICULO 5°: HACER SABER a la empresa infraccionada que cuenta con el derecho de interponer recurso directo en los términos del artículo 4° penúltimo y último párrafo de la Ley Provincial 4.811 y su modificatoria Ley Provincial 6.620 – Artículo 138°, debiendo presentar recurso fundado -por escrito suscripto con firma ológrafa- ante este Organismo dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la presente Disposición, para ser elevado ante la autoridad judicial competente.-

ARTICULO 6°. NOTIFIQUESE por cédula a la empresa sancionada en la forma de estilo, con transcripción del artículo 4° penúltimo y último párrafo de la Ley provincial N° 4.811, y su modificatoria Ley Provincial 6.620 – Artículo 138°.-

ARTICULO 7°. ESTABLECER que para el caso de deducir la empresa sancionada recurso directo en los términos del artículo 4° párrafo 10 de la Ley provincial N° 4.811 modificado por el artículo 138° del Anexo de la Ley Provincial N° 6.620 (BO del 23.11.2022 – Año CIX – N 28.654) ("…ARTÍCULO 138 . *Modificación ley 4811. Modificase el párrafo 10 del artículo 4 de la ley 4811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Contra los actos administrativos que dispongan sanciones, se podrá recurrir ante el juzgado con competencia Administrativa…"*) el escrito recursivo a presentar ante la autoridad de aplicación provincial (Subsecretaria de Comercio) (Párrafo 11 – Artículo 4° Ley 4.811: *"…El recurso deberá interponerse ante la misma autoridad que dicté la resolución, dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada y será concedido en relación y con efecto suspensivo, excepto cuando se hubiera denegado medidas de pruebas, en que será concedido libremente…"*) deberá ser suscripto con firma ológrafa por profesional letrado apoderado o representante legal (que deberá acreditar documentalmente en el expediente la representación invocada, y facultades para ejercer la representación en sede judicial provincial), y que deberá encontrarse matriculado en la Provincia de Corrientes, y poseer asignado acceso al sistema Fórum de la Justicia de la Provincia de Corrientes, y CUIF; ya que en dicha instancia judicial será sustanciado el recurso una vez que esta autoridad de aplicación provincial remita las actuaciones administrativas a los fines de su tramitación.-

ARTICULO 8°. REGISTRESE, notifíquese, tómese razón de la sanción en el Registro de Infractores e Infracciones que lleva la Dirección de Defensa del Consumidor, y cumplido, Archívese.-"

Firmado. Dr. Juan José Ahmar - Subsecretario de Comercio

La citada Disposición y la multa impuesta se encuentran firmes, ya que la empresa sancionada no abonó la multa ni presentó recurso directo en plazo legal; por tanto se remitieron los antecedentes pertinentes a Fiscalía de Estado de la Provincia para su ejecución fiscal por vía de apremio.

Corrientes, 28 de Abril del 2025.-

Dr. Juan José Ahmar
Cr. Jesús Orlando Seniquiel
I: 06/05 – V: 06/05

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 259040/24

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, DR. PABLO MARTIN TELER REYES ,cita y emplaza por edictos a STOFFEL JOSE MAURICIO D.N.I 05.625.279 Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO en la calle Gral. Paunero (ex Pje. Sauce) 981 B° Madariaga de la ciudad de Corrientes, a nombre de sucesores de Stoffel José Mauricio. LINDEROS: N Teodosio Corvalan Vera; S Juana Corvalan; E; Municipalidad de la ciudad de Corrientes O Calle Gral. Panero (ex Pje. Sauce) MEDIDAS: 4-5 que es su frente, sobre calle Gral. Panero (ex Pje. Sauce) 15,10 m; 2-3 es el contrafrente 15,08 m; 1-2 fondo (Teodosio Corvalan Vera) 5,18 m y 5-1= 15,80 m; y 3-4 el contrafondo (lindero con Juana Corvalan) 22,59 m. SUPERFICIE TOTAL: Polígono ABCDA 324,50 m2 , anotado en el RPI al folio Real Matrícula N.º del Departamento CAPITAL, Adrema A1-135973-1, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta Litis, en los autos caratulados: " "ROVIRA ELVIRA C/ STOFFEL JOSE MAURICIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION " - Expte. N° 259040/24 todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. PABLO MARTIN TELER REYES. Corrientes, 14/04/2025. Firmado electrónicamente Dra. PABLO MARTIN TELER REYES.

Dr. Rufino Jose Chequim – secretario
I: 05/05 – V: 06/05

Expte. N° 268516/24

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Corrientes Dra. Graciela Liliana Lisceiko cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, supresión de apellido del Sr. ROMERO ALEXANDER URIEL D.N.I. N° 47.536.591, con domicilio en el Barrio Rincón Roa (Riachuelo) de esta ciudad (art. 17 Ley 18.248) para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la última publicación en los autos caratulados: "ROMERO ALEXANDER URIEL S/INFORMACION SUMARIA (CAMBIO DE APELLIDO)" Expte. N° 268516/24, en tramite por ante la Secretaria a mi cargo. Corrientes 31 de marzo de 2025. Fdo. Dra, Mariela Noemi Kupervaser. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 2 Corrientes.

Dra. Mariela Noemi Kupervaser – secretaria
I: 06/ 05 – V: 06/05

Expte. Nº 207546

La Dra. Varinia Machado Feris, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 cita a PABLO NICOLAS FERREYRA DNI Nº 30.423.766 Y/ O A SUS HEREDEROS para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última publicación, con asistencia letrada en los autos caratulados: "GODOY SOLEDAD GRISELDA C/ FERREYRA, PABLO NICOLAS; CLINICA DEL PILAR SA Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" , Expte. Nº 207546, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo.-

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 51709 Corrientes, 22 de Abril de 2025.- J…Proveyendo la presentación digital de los Dres. Félix Mesa y Gustavo Bravo (Acompaña. Manifiesta. Solicita): Téngase presente el oficio diligenciado dirigido a la Cámara Federal Electoral y hágase saber. Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER y el Juzgado Federal -Secretaría Electoral-, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a FERREYRA, PABLO NICOLAS Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Suscríbase por secretaría el edicto ordenado en la fecha haciéndole saber que, no se imprime el edicto (etapa de digitalización), el cual quedará subido al sistema IURIX a los fines de su impresión y posterior diligenciamiento por parte del profesional interviniente. NOTIFÍQUESE de manera automática.- "Fdo. Dra Varinia Machado Feris- Juez Civil y Comercial N° 13 – CORRIENTES.-

Corrientes, 22 de Abril de 2025.-

Dra. Natalia Vanesa Dame - Secretaria
I: 06/ 05 – V: 07/05

Expte. N° 250939/23

El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ma. Virginia Tenev, sito en calle 9 de Julio Nº 1099 - 6º piso, Corrientes Capital, teléfono: (379) 4104034, email: jcivilycom11-capital@juscorrientes.gov.ar, en autos: "ESTOUP JORGE GABRIEL C/ SAN ISIDRO GROUP SAS S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte. Nº 250939/23, CITA Y EMPLAZA a SAN ISIDRO GROUP SAS, CUIT 30-71694145-7, por el término de dos (02) días a tomar intervención correspondiente en autos, atento lo dispuesto en el art. 118 . del CPCC.

Corrientes, 16 de abril de 2025

Dra. Andrea Luciana Martelotte - Secretaria
I: 06/ 05 – V: 06/05

Citaciones - Interior

Expte Nº GXP 50526/25

Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Juez Dr Roberto Ulises Candas, secretaria Nº 2, a cargo del Dr Rajoy Agustin, sito en calle colon N° 671 de la ciudad de Goya, (Ctes) en los autos caratulados: "BIANCIOTTO MARIA CECILIA C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O QUIENES SE crean con derecho S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION"- Expte Nº GXP 50526/25, cita y emplaza por el termino de 20 dias a quienes concideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Mz 87(Parc. N° 2 s/cast), de la ciudad de Goya-Ctes, cito en calle Piragini Niveyro s/n, que según Duplicado de Plano de Mensura Nº 13515-N confeccionado por el Agrimensor Angel Luis Monje posee una superficie 226,56 m2; Linderos: al Norte: Lº s/Mra. Susana Antonia Lezcano s/Cat. se desconoce, al Este: calle Jujuy (Pav. Hº), al Sur: calle Piragini Niveyro (Pav. Hº), y al Oeste: Lº s/Mra. Juana Ramona Olivera s/Cat. se desconoce; formando un rectángulo con los puntos ABCDA cuyas medidas lineales son: del punto A al B 12,90 mt., del punto B al C 17,86 mt. (N 12º 30´ E), del punto C al D 12,31 mt., y del punto D al A 18,10 mt.; siendo sus medidas angulares: A 88º16´, B 89º53´, C 91º11´, y D 90º40´; Inscripciones: en el Registro de la Propiedad Inmueble: Propietario: Se desconoce, en el Registro de la Propiedad Municipal: No se encontró y en la Dirección General de Catastro, bajo ADREMA I1-36113-1 otorgada a la posesión de María Cecilia Bianciotto; y ADREMA I1-11.690-1 (EME). Todo bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial civil para que los represente en caso de incomparecencia. El proveído que lo ordena es el Nº 1314, de fecha Goya, 17 de marzo de 2025.-

Goya, Ctes. 15 abril del 2025.

Dr. Rajoy Carlos Agustin

I: 05/05 – V: 06/05

Expte N° RXP 15620/24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, a cargo del Dr. Marcos Mosca Tressens, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Alejandra Podestá Gómez, sito en la calle Av. República Oriental del Unuguay N°1552 de la ciudad de Mercedes provincia de Corrientes, en autos caratulados RXP 15620/24 'CACERES MARIA ANTONIA S/GUARDA JUDICIAL" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. HECTOR FABIAN CACERES, D.NI N 23367.590, por cinco (5) dias a partir de su publicación, para que comparezca a estar a derecho. -

A continuación, se transcribe el auto que ordena la medida: "N° 12156///Mercedes (Ctes.), 11 de Diciembre de 2024.- RFR. Proveyendo escritos precedentes, a lo solicitado por la Dra. Consuelo Della Rosa, como se pide, publíquese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios o semanarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado, citándose al Sr. HECTOR FABIAN CACERES, D.N.I. N° 23.367.590, por cinco (5) días a partir de Su publicación, para que comparezca a estar a derecho. Ofíciese, facúltese para su diligenciamtento a la Dra. CONSUELO DELLA ROSA, Mat. Prof. 6710, con facultades de sustituir. Téngase por adjuntado copia de oficio librado a la institución Carlos Alberto Castellán, con cargo de recepción. Agregase. Notifíquese. - Fdo. Digitalmente Dra. Helena Alejandra Podestá Gómez, Secretaria. - Firmado Digitalmente, Dr. Marcos Mosca Tressens, Juez.'

Queda facultado al diligenciamiento del mismo la Dra. Consuelo Della Rosa Mat. Prof. 6710 y/o quien este designe con facultades de ley.-

Mercedes Corrientes, 13 de diciembre de 2024. -

Dr. Marcos Mosca Tressens – Juez

Dra. Helena Alejandra Podestá Gómez – secretaria

I: 05/05 – V: 07/05

Expte. N°: GXP- 45534/23

El Juzgado Civil y Comercial Nº: 3 a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, ubicado en calle Colón N°: 634 de la ciudad de Goya, correo electrónico: jcivilcom3goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437622, en las actuaciones: "CAFFERATA NORMA RAQUEL Y CAFFERATA RAUL ANTONIO C/GARCIA LOZA JORGE ADOLFO Y OTRA Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N°: GXP- 45534/23, Secretaria N°: 5, cita y emplaza a quien y/o a quienes se consideren con derechos, respecto de un inmueble ubicado en la Manzana 541 del Municipio de Goya, Provincia de Corrientes, compuesto de una superficie total de 674,73 m2, mide del punto A al B= 27 mts., del punto B al C= 25 mts, del punto C al D= 27 mts., y del punto D al A= 25 mts.; siendo sus límites: al Norte, calle Saturnino Muniagurria (tierra); al Sur, Fidel L. Sánchez, Virgilia Araujo, y Marta Miriam Romero; al Este Marta I. García Loza, Agapito B. Sánchez y Clementina Medina de Gamarra y Oeste, Marta Isabel García Loza de López Lecube y Otro. El inmueble está conformado por los lotes números 7, 8 y 9. Cada uno de ellos tiene las siguientes medidas: 9,25 mts. de frente por 9,25 mts. de contrafrente por un fondo y contrafondo de 25 mts. Conformando cada uno de ellos una superficie de 231,25 m2, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación, en la causa referida en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución "Nº: 1826. Goya, 27 de marzo de 2023.- …. 7º) … citar por edictos a los demandados y/o a quienes se consideren

con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio….Fdo. electrónicamente por la Dra. Victoria Beatriz Colombo Juez - Juzgado Civil y Comercial N°3".- Goya, Ctes.,9 de abril de 2025.

Dra. Josefina Reboratti – secretaria

I: 06/ 05 – V: 07/05

Quiebras - Capital

Expte. N° C09 5811/1

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "EL EXPRESO CIUDAD DE POSADAS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. N° C09 5811/1, en trámite ante la Secretaría N° 19, sito en la calle 9 de Julio Nº 1099, 4° Piso, de esta ciudad, se ha dictado la Resolución que transcripta dice: "N° 1361. Corrientes, 29 de abril de 2025. Atento al resultado de los informes emitidos por el RENAPER, ya los fines de localizar a los socios de la firma fallida EL EXPRESO CIUDAD DE POSADAS SRL, a los efectos de proceder en su oportunidad a la distribución de los fondos remanentes existentes en la presente quiebra, corresponden CITAR POR EDICTOS a los socios AVELINA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ, CI Nº 222.850, ESTANISLAO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CI Nº 194.372, y ROSEL ELENA MÜLLER, LC/DNI Nº 6.828.681, oa quienes se consideran con derecho a hacerlo, y, en caso de estar fallecidos, a sus herederos. Procédase por Secretaría a la confección y diligenciamiento de los Edictos ordenados, a los fines de su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Notifíquese. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de pago previo (Arts. 89, párrafo tercero, y 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N° 19 – Corrientes, 29 de abril de 2025.- Fdo. Digitalmente Dra. Marina Alejandra Antúnez. Juez. Dra. Stefanía Grieco B arrionuevo.

Dra. Marina Alejandra Antúnez

I: 06/05 – V: 07/05

Sección General

Licitaciones

Poder Judicial

Servicio Administrativo Financiero

Licitación Pública Nº 02/25

EXPEDIENTE Nº 09-E-656-2025

APERTURA: 03/06/2025 10:00Hs.

LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero- sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 215 DE FECHA 23/04/2025.

Visita de Obra Obligatoria: 20/05/2025 11:30Hs.

Lugar Visita de Obra: Edificio 25 de Mayo N°537– Paso de los Libres Personas a Cargo: Arq. Diego Gómez de la Fuente; Arq. Luciana Gómez Devecchi; Ing. Ariel Bernarde.

LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Construcción de Dependencias Judiciales – Etapa 2" sito en calle 25 de Mayo N°537 de la localidad de Paso de los Libres".

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.475.202.446,23

Mes Básico: Marzo 2025

Capacidades de Contratación Requerida:

C.T.C.I.: $3.700.000.000

C.C.A.: $4.900.000.000

Valor del Pliego: Sin Costo

Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del día 08/05/2025, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2025/ Sin costo.

Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia del: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.

CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial de Corrientes.-

I: 29/04 – V: 07/05

Municipalidad de Bella Vista

Licitación Pública Nº 02/2025

La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), a

través de la Resolución Nº 519/2025 de fecha 21 Abril de 2.025 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, llama a LICITACION PUBLICA Nº 02/2025 con el objeto de proceder a la compra de una AMBULANCIA 0km con entrega inmediata (preferentemente), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a disposición para consulta en la página web y en Mesa de Entrada y Salida del municipio.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 21 de Mayo de 2.025 a las 09:00 horas.
FECHA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2.025.-
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bella Vista.
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000).
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000).
INFORMES: Departamento de Licitaciones y Compras, Asesoría Letrada Municipal y/o Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).-
Sra. Noelia L. Bazzi Vitarello – Intendente
I:30/04 – V: 08/05

Convocatorias

Congregación Cristiana de Goya

Se convoca a los señores Asambleístas de la Congregación Cristiana de Goya, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 2025 a las 20 hs, en el local social de la calle Bartolomé Mitre Nº 1337 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura y aprobación del estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución y Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadro de Anexos, Notas complementarias e Inventario General de Bienes que componen del Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 50, finalizado el 31 de Diciembre del año 2024.
2- Lecturas consideración y aprobación de las Memorias de la Comisión Directiva e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social Nº50, finalizado el 31 de Diciembre del año 2024.
3- Por el ejercicio 2024 no se constituyen Reservas Voluntarias porque el Resultado del Ejercicio arrojo Déficit y por lo tanto no corresponde su constitución. Ejercicio Social Nº50, finalizado el 31 de Diciembre del año 2024.
4- Designación de tres asambleístas para suscribir el acta de Asamblea pertinente.
Goya, 23 de Abril de 2025.
Comision Directiva.-
I: 28/04 – V: 06/05.-

Club Bancario de Goya

Convocase a los Miembros del Club Bancario de Goya a la Reunión Anual Ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 2.025 a las 20:00 horas en su sede de calle 12 de Octubre Nº 883 de la ciudad de Goya (Pcia. Ctes.), para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura y consideración del Acta Anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos e Inventario General de Bienes por el Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio del 2024.
3) Elección por finalización de mandato de 11 (once) miembros que conformaran la Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años.
4) Elección de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el presente acta.
Darío Cesar - Presidente
Julián Alejandro Escobar - Secretario
I: 28/04 – V: 06/05.-

Club Bancario de Goya

Convocase a los Miembros del Club Bancario de Goya a la Reunión Anual Ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 2.025 a las 20:00 horas en su sede de calle 12 de Octubre Nº 883 de la ciudad de Goya (Pcia. Ctes.), para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico finalizado al 30 de Junio del 2023.
3) Elección de 2 (dos) miembros que conjuntamente con el Presidente y el Secretarios suscribirán el presente acta.
4) Libre uso de la palabra de los asociados.
Darío Cesar - Presidente
Julián Alejandro Escobar - Secretario
I: 28/04 – V: 06/05.-

Golf Club Corrientes S.A.

En la ciudad de Corrientes, a los 25.04.2025 días del mes de Abril de 2.025, siendo las 15 horas, se reúne el Directorio del Golf Club Corrientes S.A., en su sede social sito en el km 1 de la ruta N° 43, con la presencia de los señores Directores presentes, constituyendo quórum suficiente para sesionar. Preside la reunión el Sr. Armando Rene Braun, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del día:
1) Consideración suspender la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 02.05.2025, motivo del aplazamiento radica en cuestiones personales tanto de los integrantes del Directorio como de los accionistas, lo

que motiva postergarla, en consecuencia, El Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones, RESUELVE POR UNANIMIDAD: suspender el llamado a convocatoria a Asamblea General Ordinaria de fecha 02.05.2025 por los motivos expuestos anteriormente, fijar nueva fecha, convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 2025, a las 15:00 horas, en la sede social, a fin de tratar los siguientes puntos en el orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente.-
2) Aprobación de estados contables 2.021, 2022 y 2.023.-
3) Elección de autoridades.-
4) Elección de la sindicatura.-
5) Consideración de la gestión del Directorio.-
6) Consideración de la gestión del Sindico. Segundo: Instruir al Secretario del Directorio para que proceda a realizar las publicaciones legales y notificaciones pertinentes, conforme lo establece la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y el estatuto social. El Sr. Presidente Manifiesta que, la totalidad de los accionistas se encuentran en conocimiento de la realización de la Asamblea General Ordinaria y del temario a tratar en la misma, y se han comprometido con su asistencia, por lo que teniendo en cuenta el art. 237 de la LGS el Directorio por unanimidad de los Presentes resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el Dia 28 de mayo del corriente año a las 15:00 hs en la sede social del club, a fin de tratar los puntos mencionados ut supra, autorizando al Secretario a realizar las publicaciones de ley. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad.-
La Comisión Directiva.-
I: 30/04 – V: 08/05.-

Asociación Criadores de Brahman de Argentina

La Comisión Directiva de la Asociación Criadores de Brahman de Argentina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 26 del mes de MAYO de 2025, a las 19.30 horas en primera convocatoria, en EL Salón de Usos múltiples del Banco de Corrientes en el Predio de Riachuelo de la Sociedad Rural de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar 2 (dos) socios activos para firmar el acta de asamblea.-
2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance inventario, cuenta de Gastos, Recursos año 2024-25.-
3) Elección de miembros de la Comisión Directiva:
Presidente (1 año por renuncia)
Vicepresidente (1 año por renuncia)
Tesorero (1 año por renuncia)
Secretario (1 año por renuncia)
Director titular 1 (1 año por renuncia)
Director titular 4 (1 año por renuncia)
Director titular 5 (1 año por renuncia)
Director suplente 1 (1 año por renuncia)
Director suplente 2 (1 año por renuncia)
Art 44: del Estatuto: (…) "se considera legalmente constituida la Asamblea con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y trascurrida media hora fijada para el acto, podrá celebrarse con los presentes".
La Comisión Directiva.-
I: 05/05 – V: 09/05.-

Asociación Cooperadora Escuela Especial N° 26

Se convoca a los Socios de la "Asociación Cooperadora Escuela Especial N° 26" a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día jueves 22 del mes de mayo del 2024 las 17 horas en la sede social de la entidad sito en calle Gobernador José M. Roldan 2090 de la Ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial e Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2023 y 2024.
2) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.
3) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
Sullca Valentina, Presidente.-
Martha Michalec, Secretaria.-
I: 05/05 – V: 06/05.-

Club Atlético Saladas

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB ATLETICO SALADAS, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO 2025 A LAS 20 HORAS, EN SU SEDE SOCIAL SITO EN CALLE ALVEAR 1135 DE LA CIUDAD DE SALADAS, PROVINCIA DE CORRIENTES, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.-
2) CONSIDERACIONES DE LAS MEMORIAS, BALANCES GENERALES, INVENTARIOS, CUENTAS DE GASTOS, RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS DE LOS PERIODOS 2023/2024.-
3) ELECCION DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
4) ELECCION DE LA NUEVA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB SEGÚN ARTICULO 17 DEL ESTATUTO.
E.P.N. Andrea Natalia Yaya, Presidente.-
Sra. Liliana Isolina Ramirez, Secretaria.-
I: 05/05 – V: 06/05.-

Asociación Civil Capacitación Asistencia Recreativa Integral del Discapacitado Jesús Nazareno (C.A.R.I.D.I Jesús Nazareno)

Se hace saber a los Señores Socios que la Asociación Civil Capacitación Asistencia
Recreativa Integral del Discapacitado Jesús Nazareno (C.A.R.I.D.I Jesús Nazareno) realizará la Asamblea General Ordinaria el día 30 de mayo de 2025 a las 18 hs en el domicilio de Suipacha 2450, Orden del Día:

1) Lectura, consideración, aprobación de memoria y balances 2024, inventario, cuenta de gastos y recursos y el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
2) Elección y renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
3) Designación de dos Socios para suscribir el Acta.
Arq. Germán Alberto Soto, Presidente.-
Lic. Marcela Ramires, Secretaria.-
I: 05/05 V: 06/05.-

Asociación Civil Veteranos de Guerra 2 Abril

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL VETERANOS DE GUERRA 2 ABRIL. PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 0027/23, convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de Mayo de 2025, a la hora 10,00 en la sede social de calle 9 de Julio 1.779. Empedrado. Corrientes. A los efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General de Bienes e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.-
2) Elección de Un secretario, por renuncia, hasta la finalización de mandato de los actuales miembros de la Comisión Directiva.-
3) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el
Presidente y el Secretario.-
Jorge Reinaldo Cantero, Presidente.-
German Alberto Rebollar, Secretaria.-
I: 06/05 – V: 06/05.-

Fundación Por Siempre

El Consejo de Administración de la FUNDACIÓN POR SIEMPRE, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el dia 30 de mayo de 2025, a la hora 10.00, en el domicilio de Barrio Fray José de la Quintana, 22 Viviendas, Manzana 23 A, Casa 11, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatuto Social en sus Artículos 1 y 2.-
La Comisión Directiva.-
I: 06/05 – V: 06/05.-

Asociación Bomberos Voluntarios de Goya

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOYA, PERSONERIA JURIDICA DECRETO N° 2404 DEL 25 JUNIO 1957, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 05 DE JUNIO 2025 A LAS 21 HS. SITO EN SU SEDE LEGAL DE CALLE 12 DE OCTUBRE Y 25 DE MAYO A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA Y APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL: ART. 1°- MODIFICAR FECHA CONSTITUTIVA CORRECTA ES EL 16
DE SEPTIEMBRE DE 1944, SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA; AGREGAR A CONTINUACION DE ASOCIACION EL TERMINO " CIVIL " Y AGREGAR LUEGO DE DOMICILIO LEGAL " EN CALLE 12 DE OCTUBRE Y 25 DE MAYO " – ART. 7 ANULAR LOS INCISOS a) Y b) – ART. 11 MODIFICAR TEXTO – ART.12 SE ANULA EL INC. b) – ART.21 MODIFICAR INC. d) – ART. 28 MODIFICAR TEXTO – ART.31 MODIFICAR TEXTOS – ART.42 MODIFICAR TEXTO – ART. 64 MODIFICAR INC. i) ART. 74 MODIFICAR TEXTO – ART-75
MODIFICAR TEXO – ART. 76 SE ANULA – ART.77 SE ANULA – ART.78 SE ANULA.-
2) ELECCION DE 2 SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR 60 MINUTOS DESPUES DE LA HORA FIJADA CON LOS SOCIOS PRESENTES.-
La Comisión Directiva.-
I: 06/05 – V: 06/05.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Saladas

La Municipalidad de Saladas, Departamento de Saladas, Provincia de Corrientes, hace saber por el término de 10 (diez) días que REPUTA DE SU DOMINIO con arreglo al Art. 236 – inc. "a" del Código Civil y Comercial y de conformidad con el Decreto Provincial Nº 4616/70 y su Modificatoria Nº 2623/78, y ley Provincial 6042 art 172, tramitado por Expte Nº324-08-04-081/25 los inmuebles ubicado en la Primera Sección del Departamento de Saladas individualizados conforme al Plano de Mensura Nº4559-T, como: Parcela uno (01) Adrema Q1-7445-1, Parcela Dos (02) Adrema Q1-7446-1; Parcela Tres (03) Adrema Q1-7447-1 Parcela cuatro (04) Adrema Q1-7448-1; Parcela cinco (05) Adrema Q1-7449-1; Parcela seis (06) Adrema Q1-7450-1; Parcela siete (07) Adrema Q1-7451-1; Parcela ocho (08) Adrema Q1-7452-1; Parcela nueve (09) Adrema Q1-7453-1; Parcela diez (10) Adrema Q1-7454-1; Parcela once (11) Adrema Q1-7455-1; Parcela doce (12) Adrema Q1-7456-1; Parcela trece (13) Adrema Q1-7457-1; Parcela catorce (14) Adrema Q1-7458-1 Parcela quince (15) Adrema Q1-7459-1; Parcela dieciséis (16) Adrema Q1-7460-1 Parcela diecisiete (17) Adrema Q1-7461-1; Parcela dieciocho (18) Adrema Q1-7462-1; Parcela diecinueve (19) Adrema Q1-7463-1; Parcela veinte (20) Adrema Q1-7464-1; Parcela veintiuno (21) Adrema Q1-7465-1; Parcela veintidós (22) Adrema Q1-7466-1; Parcela veintitrés (23) Adrema Q1-7467-1; Parcela veinticuatro (24) Adrema Q1-7468-1; Parcela veinticinco (25) Adrema Q1-7469-1; Parcela veintiséis (26) Adrema Q1-7470-1; Parcela veintisiete (27) Adrema Q1-7471-1; Parcela veintiocho (28) Adrema Q1-7472-1; Parcela veintinueve (29) Adrema Q1-7473-1; Parcela treinta (30) Adrema Q1-7474-1; Parcela treinta y uno (31) Adrema Q1-7475-1

Municipalidad de Saladas, 8 de Abril de 2025
Lic. Noel Benito Oscar Gomez
I: 06/05 – V: 06/05

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 2885; Letra: "A" del año 2024; Promovido por ALEGRE Silvia Daiana DNI N° 36.027.339, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 249 Lote N°15 (S/Cat.), Con frente a calle El Maestro N° 748 de la Mensura N° 9531-L del Agrimensor Nacional Ramon Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 03/10/2024; que mide: 10.94m., de frente al Sur sobre calle El Maestro, 11.00m. de contrafrente al Norte, 56.85m. de fondo al Este y 57.10m. de contrafondo al Oeste; cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 624,91 m², Linderos: Norte: Eugenio Hipólito; Sur: Calle El Maestro; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatiá y Oeste: Margarita Leonor Soñer, Francisco Gutiérrez y Otra., Municipalidad de Curuzú Cuatiá y Prudencia Azcona de Rodríguez. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.
Dr. José Irigoyen
I: 06/05 – V: 07/05

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 3981; Letra: "B" del año 2021; Promovido BLANCO Raúl Mauricio DNI N°: 26.515.019 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 193/C terreno con frente sobre calle Vicente López; de la Mensura N° 8984-L del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 22/10/2021; que mide: 10,20m de frente al Oeste sobre Calle Vicente López; 10,74 m. de contra frente en su lado Este; 22.60 m. de fondo al Norte y 18,50 m de contra fondo su lado Sur, Cerrando así el polígono 13-D-C-E-13, Superficie: 210,91 m² (Parcela B), Linderos: Norte: Parcela A; Sur: Calle Palau y Quer; Este: Parcela A y Oeste: Calle Vicente López. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. -
Dr. José Irigoyen
I: 06/05 – V: 07/05

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 3052; Letra: "A" del año 2024; Promovido por ALEGRE Luciana Itatí DNI N° 14.512.816, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA S/N° Con frente a calle Berutti S/N° de la Mensura N° 9554-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 01/11/2024; que mide: 7.94m., de frente al Norte sobre calle Berutti, 8.15m. de contrafrente al Sur, 38.93m. de fondo al Este y segmento D-E 27.43m. y segmento E-A 11.88m. de contrafondo al Oeste; cerrando así el polígono A-B-C-D-E-A
Superficie: 310.11 m², Linderos: Norte: Calle Berutti; Sur: Héctor Domingo Laporte; Este: Otilia Graciela Barraza y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatiá. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.
Dr. José Irigoyen
I: 06/05 – V: 07/05

Sección Comercial

Testimonios

DATCORR S.A.

Libro de Actas de Asambleas N° 01 – Acta N° 15 del 06/09/2024. Por Asamblea de Accionistas se resuelve designar como miembros del Directorio, Director Titular al Ing. Manuel Roberto Botello DNI N° 10.844.769 y como Director Suplente al Sr. Juan Manuel Botello DNI N° 27.900.307 quienes aceptan el cargo, distribuyéndose los mismos en Acta de Directorio N° 32 del 20/09/2024.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-2-332-25 Caratulado DATCORR S.A. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21/3/2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 06/ 05 – V: 06/05

SAN RAFAEL ELECTRICIDAD SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30-04-2025 1.- MARIA GRISELDA, RAMIREZ, 58 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle B° LAGUNA SECA 167 VIV. S. 35 CASA, nro. 77, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 18295600, CUIT 27182956002; y 1. 2.- "SAN RAFAEL ELECTRICIDAD ". 3.- Calle 167 viv. s 35 casa 77 B° Laguna seca 77, Piso: 00, Depto 00, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 1.500.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIA GRISELDA RAMIREZ: 1500000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA GRISELDA RAMIREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MARIA ROSA RAMIREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA GRISELDA RAMIREZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MARIA ROSA RAMIREZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-04-01474/2025. Caratulado: SAN RAFAEL ELECTRICIDAD. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/04/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 06/ 05 – V: 06/05

DIARMA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30-04-2025 1.- MAXIMO, GOMEZ DE LLANO, 21 años, soltero/a, , Comerciante, calle Entre Rios, nro. 1362, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 45373282, CUIT 20453732828; MARTIN, CARBAJAL, 21 años, soltero/a, , Comerciante, calle Junin, nro. 741, piso 7, depto. B, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 44976952, CUIT 20449769520; y 1. 2.- "DIARMA ". 3.- Calle ENTRE RIOS 1362, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte .La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer Obligaciones para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario Y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones manceras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. . La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 2.500.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas: MAXIMO GOMEZ DE LLANO: 1250000 acciones; MARTIN CARBAJAL: 1250000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MAXIMO GOMEZ DE LLANO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MARTIN CARBAJAL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MAXIMO GOMEZ DE LLANO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MARTIN CARBAJAL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-08-04-01469/2025. Caratulado: DIARMA . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/04/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 06/ 05 – V: 06/05

DISTRIBUIDORA LA SOLUCION SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30-04-2025 1.- CESAR GUSTAVO, GUILIO, 44 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle Bo. 100 VIV. MANZ. H CASA 12, nro. 0, Santa Lucia, provincia Corrientes, DNI 28059507, CUIT 20280595072; FLORENCIA AGUSTINA, GOMEZ, 36 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle Av. Gendarmería Nacional, nro. 842, Santa Lucia, provincia Corrientes, DNI 33997323, CUIT 27339973232; JOSE LUIS, GUILIO, 64 años, viudo/a, , COMERCIANTE, calle Bo. Virgen del Rosario Mz. G Casa 7, nro. 0, Goya, provincia Corrientes, DNI 14261556, CUIT 20142615569; y 1. 2.- "DISTRIBUIDORA LA SOLUCION ". 3.- Calle B° 1000 Viv. Manzana "H" Casa 12 0, Ciudad Santa Lucia. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 3.500.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CESAR GUSTAVO GUILIO: 2800000 acciones; FLORENCIA AGUSTINA GOMEZ: 350000 acciones; JOSE LUIS GUILIO: 350000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CESAR GUSTAVO GUILIO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: FLORENCIA AGUSTINA GOMEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CESAR GUSTAVO GUILIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. FLORENCIA AGUSTINA GOMEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-04-

01472/2025. Caratulado: DISTRIBUIDORA LA SOLUCION. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/04/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 06/05 – V: 06/05

EYE MARTINEZ SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30-04-2025 1.- ERASMO ANTONIO, MARTINEZ, 52 años, casado/a, , EMPRESARIO, calle AZUCENA VILLA FLOR , nro. 669, piso PB, Comuna 1, provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 22765858, CUIT 20227658585; EVELIN, MARTINEZ SALAS, 30 años, soltero/a, , administrativa, calle FCO DE HARO, nro. 5231, Capital, provincia Misiones, DNI 38825509, CUIT 27388255094; y 1. 2.- "EYE MARTINEZ ". 3.- Calle Dr. Emilio Hansen y Liana Bordo 0, Ciudad Esquina. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a Comercialización mayorista y minorista, abastecimiento y distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en garrafas y cilindros, carbón y leña. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 5.410.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas: ERASMO ANTONIO MARTINEZ: 4859803 acciones; EVELIN MARTINEZ SALAS: 550197 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ERASMO ANTONIO MARTINEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: EVELIN MARTINEZ SALAS con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ERASMO ANTONIO MARTINEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. EVELIN MARTINEZ SALAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-04-01473/2025. Caratulado: EYE MARTINEZ. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/04/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 06/05 – V: 06/05

GRUPO DE SALAS SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30-04-2025 1.- JUAN MARIA, DE SALAS, 26 años, soltero/a, , Abogado, calle San Martin, nro. 676, piso 1, depto. a, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 41789412, CUIT 20417894129; y 1. 2.- "GRUPO DE SALAS ". 3.- Calle SAN MARTIN 676, Piso: 1, Depto A, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 14.247.936,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JUAN MARIA DE SALAS: 14247936 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JUAN MARIA DE SALAS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: EDUARDO MARIA DE SALAS DIAZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JUAN MARIA DE SALAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. EDUARDO MARIA DE SALAS DIAZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-04-01475/2025. Caratulado: GRUPO DE SALAS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/04/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 06/05 – V: 06/05

ENTREYCORR SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30-04-2025 1.- FACUNDO, ZAMPAR, 36 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle ENTRE RIOS, nro. 765, Goya, provincia Corrientes, DNI 34487788, CUIT 20344877883; EMILIANO JORGE, TELLECHEA, 124 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle Av. Del Sequiscentenario , nro. 4540, Malvinas Argentinas, provincia Buenos Aires, DNI 24402585, CUIT 20244025855; GASTON, GIQUEAUX, 33 años, soltero/a, , Productor Ganadero, calle 3° Secc. El Bajo, nro. 0, Goya, provincia Corrientes, DNI 36260300, CUIT 20362603006; y 1. 2.- "ENTREYCORR ". 3.- Calle Belgrano 270, Ciudad Goya. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 4.123.300,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: FACUNDO ZAMPAR: 1401922 acciones; EMILIANO JORGE TELLECHEA: 1360689 acciones; GASTON GIQUEAUX: 1360689 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FACUNDO ZAMPAR con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GASTON GIQUEAUX con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: FACUNDO ZAMPAR, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GASTON GIQUEAUX, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-04-01476/2025. Caratulado: ENTREYCORR. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/04/2025

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 06/05 – V: 06/05

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial